



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 80 -2020-MDP/T.

Pocolay,

02 JUN. 2020

VISTOS:

El Informe Nº 055-2020-DDEAT/MDP-T, emitido por el Responsable de la División de Desarrollo Económico, Agrario y Turismo, Informe Nº 202 -2020-OAJ/MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones en lo Político, Económico y Administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura, desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, con sujeción al Orden Jurídico.

Que, el Artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocolay aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la Dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de Confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, con informe Nº 055-2020-DDEAT/MDP-T de fecha 25 de mayo de 2020, el Responsable de la División de Desarrollo Económico, Agrario y Turismo, señala que en mérito al Memorandum Nº 0151-2020-GM-MDP-T de fecha 08 de mayo de 2020 es el responsable de dicha División, por lo que en atención a lo mismo es que solicita la actualización de la conformación del comité Evaluador para el Concurso PROCOMPITE 2020 el cual fuera aprobado el pasado 11 de marzo de 2020 a través de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 059-2020-MDP-T.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del informe Nº 202-2020-OAJ-MDP-T, emite su Opinión Favorable para Actualizar la Conformación del Comité Evaluador para el concurso PROCOMPITE 2020.

Por las consideraciones de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 174-2019-/MDP-T. Y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR, la Conformación del Comité Evaluador para el Concurso PROCOMPITE 2020, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nº 059-2020-MDP/T, la cual estará conformada:

PRESIDENTE	: Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
UNID.ORG.ASOCIACION	: División de Desarrollo Económico Agrario y Turismo
CARGO DEL FUNCIONARIO	: Responsable de la División de Desarrollo Económico Agrario y Turismo.
SECRETARIO TECNICO	: Lic. MILAGROS ARROYO PAREJA.
UNID.ORG.ASOCIACION.	: Gerencia de Servicios Sociales y Locales.
CARGO DEL FUNCIONARIO	: Gerente de Servicios Sociales y Locales.
REPRESENT.DE PRODUCTORES Y/O JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO.	: SR. VICTOR HUGO GREGORIO GUTIERREZ GUTIERREZ
UNID.ORG.ASOCIACION.	: Comisión Usuarios del Sub Sector Hidráulico UCHUSUMA.
CARGO DEL FUNC/Representante	: Pdte. De la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico UCHUSUMA



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 80 -2020-MDP/T.

Pocolay,

02 JUN. 2020

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin Efecto Resolución y/o Acto Administrativo que se contraponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página Web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

c.c. archivo
GM
OPP
OAJ
USLP
DDEAyT